

**INFORME DE SECRETARIA:** A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo informando que la entidad Superintendencia de Notariado y Registro, dio contestación al requerimiento efectuado por el Despacho.

De otro lado se indica que la entidad Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas , solicitó remitir copia del auto del 02 de junio de 2021.

Sírvase proveer, Norcasia, Caldas 10 de mayo de 2022.

**JUANITA ROSSERO NIETO**

Secretaria

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS**

Norcasia, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidos (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente proceso proceso de Pertenencia adelantado por Ramiro Buitrago Guillen en contra de los señores Oscar Arturo Ibarra Gallego, Luz Marina Marín y demás personas indeterminadas, se dispone remitir nuevamente oficio de inscripción de la demanda a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, requiriéndola** para que proceda conforme a lo ordenado en el auto del 02 de junio de 2021., en un término no superior a **cinco (05) días**, contados a partir del recibo de la comunicación.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones correspondientes tendientes a la materialización de la medida.

De otro lado, se agrega y pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación remitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, para los fines pertinentes.

Procédase de conformidad con lo resuelto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

  
**DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES**  
**JUEZA**

